



UNIVERSIDAD DE CHILE

U. DE CHILE (O) N° 51

ANT. : VAEGI (O) N°059 14.01.2021  
(O) N° 1386 de 31.12.2020

MAT. : SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES.

SANTIAGO, 15 de enero de 2021

DE : RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

A : SEÑOR DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Junto con saludar, en relación con lo manifestado en su oficio citado en el antecedente y en base a la recomendación, tanto de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, como de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, se ha resuelto autorizar la realización de las siguientes actividades presenciales, en los términos señalados en su solicitud, las que se indican a continuación:

- **Actividades prácticas de docencia de Pregrado de la Escuela de Medicina.**

Estas actividades corresponden a los cursos de Semiología II, Medicina General Familiar I y II, Cirugía, Geriatria, y Medicina Interna. Estas actividades se llevarán a cabo principalmente en el Centro de Entrenamiento en Habilidades Quirúrgicas (Campus Occidente, Las Palmeras 299, Quinta Normal), Edificio Universitario /Churchito (Campus Centro, Santa Rosa 1234 Santiago) así como también en los hospitales San Juan de Dios y HCUCH.

- **Actividades presenciales relativas a los procesos de revalidación de título de Medicina.**

Se ha acordado que estas evaluaciones, realizadas tradicionalmente de manera presencial, se efectúen en un 50% de manera telemática y un 50% de manera presencial. Esta última consistirá en entrevistas clínicas simuladas donde asistirán por vez 1 coordinador, 3 evaluados y 3 personas que trabajarán como pacientes simulados. Estas actividades se desarrollarán en espacios de la Escuela de Salud Pública (Campus Norte), Sala 8 del Campus Oriente, y el Centro Docente Asistencial Doctor Luis Hervé en Campus Sur en horarios de 10 a 13 hrs. En dicho horario serán evaluados un total de 6 revalidantes en 2 tandas de 3. La mayor parte del tiempo será utilizada para los preparativos, siendo el tiempo de evaluación propiamente tal de sólo 15 minutos, periodo en que el coordinador, los 3 validantes y los 3 pacientes simulados se encuentran en el mismo espacio.

- **Actividades prácticas de docencia de Pregrado de las Escuelas de Tecnología Médica, Terapia Ocupacional.**

Corresponde a actividades prácticas de cursos impartidos en modalidad mixta con un número que variará entre 15 y 20 alumnos presenciales, los cuales en ningún caso superan el aforo máximo permitido por sala del 25% de su capacidad total. Adicionalmente, la realización de dichas clases requerirá la presencia de 1 profesor y 1 coordinador de sala. Con el fin de mantener el distanciamiento y evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida de las actividades, en esta fase se utilizará de forma simultánea solo una sala por sector. Esto determina un tope máximo de 12 salas en uso simultáneo por cada bloque horario. Estos bloques se desarrollarán de lunes a viernes en los siguientes horarios: 08:30-10:00 hrs., 10:15-11:45 hrs., 12:00-13:30 hrs., 15:00-16:30 hrs., y 16:45-18:15 hrs.

- **Actividades de obras, solicitud especial.**

Se considera reiniciar algunas labores de obras menor y mayor que se pueden ejecutar dado que se trata de espacios no operativos. Las autorizaciones corresponden a dos estamentos:

- Infraestructura Dirección Económica y de Gestión Institucional: Trabajos de finalización de la remodelación del Departamento de Kinesiología, iniciada a fines del 2019, quedando pendiente trabajos de diversas índoles. Esta remodelación se ubica en el primer piso del Block I, espacio cerrado y exclusivo para ese uso, por lo que los funcionarios se encontrarían aislados. Los funcionarios que participan tendrán jornada flexible.
- Instituto de Ciencias Biomédicas (ICBM): Trabajos en la Campus Oriente del programa de Fisiopatología del ICBM, consistentes en trabajos de terminación de tabiquería: empaste y pintura, terminación de sistema eléctrico y confección e instalación de mesones de trabajo. Los 4 funcionarios a cargo se declaran sin Condición de riesgo ni Condición particular, por lo que podrían iniciar labores una vez autorizados. Finalmente, las labores las realizarán con la asistencia de no más de dos funcionarios por vez, a fin de garantizar el aforo mínimo del espacio donde van a trabajar.

- **Actividades de investigación.**

Se solicita autorización para realización de actividades de investigación en 2 laboratorios adicionales. Como en la del oficio anterior, estas actividades de investigación corresponden a la ejecución de proyectos financiados por agencias externas y tesis de postgrado. Estas actividades se realizarán con un número máximo de investigadores, estudiantes y personal de colaboración trabajando simultáneamente de acuerdo a los aforos establecidos por nuestro Jefe de Planta. Los participantes de estas actividades se encuentran detallados en la planilla actualizada disponible en el enlace: <https://tinyurl.com/yco6kae2>.

La autorización que se otorga, rige a contar del 15 de enero 2021 y requiere de un seguimiento y actualización periódica por parte de la Facultad de Medicina, respecto de la implementación de los procedimientos que contempla el Protocolo antes individualizado, el apego a la normativa imperante en la materia, en particular el Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile, las recomendaciones y protocolos de las autoridades sanitarias, la Circular N°2 de la Superintendencia de Educación, de 10 de noviembre 2020, entre otras. Asimismo, deberá monitorearse permanentemente el estado de avance o retroceso de la situación epidemiológica, efectuando un control estricto de las actividades, minimizando posibilidades de contagio.

Lo anterior es de particular importancia, para cumplir adecuadamente frente a posibles fiscalizaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ENNIO VIVALDI VEJAR  
Rector  
Universidad de Chile

Distribución:

1. Sr. Decano Facultad de Medicina
2. Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
3. Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos
4. Archivo Rectoría